

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

20689 *ORDEN TIN/3737/2008, de 10 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TIN/3105/2008, de 24 de octubre.*

Por Orden TIN/3105/2008, de 24 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Director Territorial-Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Extremadura-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz. Nivel complemento destino: 29. Complemento específico: 19.552,00.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel complemento destino: 29.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Rey Pérez, José Samuel. Número Registro Personal: 0887292335 A1502. Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación Jefe Unidad Especializada Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 16.874,80.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel complemento destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Gómez Rubio, M. Margarita. Número Registro Personal: 2599411502 A1502. Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación Jefe Unidad Especializada Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 16.874,80.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel complemento destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: López Sánchez, Luis Carlos. Número Registro Personal: 3049778868 A1502. Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.

20690 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se nombra Subdirectora General de Normativa e Informes a doña Pilar González Puente.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación entre los que figuraba el de Subdirector General de Normativa e Informes.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de doña Pilar González Puente, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P: 1181105102 A1604, como Subdirectora General de Normativa e Informes de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, María Consuelo Rumí Ibáñez.

20691 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se nombra Subdirectora General de Prestaciones Sociales a doña M. Esther Herrera González.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación entre los que figuraba el de Subdirector General de Prestaciones Sociales.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de doña M. Esther Herrera González, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P: 1313007946 A1604, como Subdirectora General de Prestaciones Sociales de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación,

ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, María Consuelo Rumí Ibáñez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

20692 *ORDEN ITC/3738/2008, de 11 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ITC/3107/2008, de 15 de octubre.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2

del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/3107/2008, de 15 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.